

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 234
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 27 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 142 de fecha 24.01.2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de Doña María Elena Herrera Marchant, Rut 13.098.372-3, domiciliado en calle Madrid 1333, comuna de Rancagua, para confeccionar 15 poleras que serán utilizadas en actividades de Verano de la Dideco, por un monto total de \$ 67.500 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 22.01.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 22.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña María Elena Herrera Marchant, Rut 13.098.372-3, domiciliado en calle Madrid 1333, comuna de Rancagua, para confeccionar 15 poleras que serán utilizadas en actividades de Verano de la Dideco, por un monto total de \$ 67.500 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 22.01.2014.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.02.002.001.001. "Vestuario", Gestión Programas Sociales, Programa Dideco en Terreno (tu municipio más cerca), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE